



## RESOLUCIÓN EXENTA N°

### APRUEBA MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA PARA LOS ORGANISMOS COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

---

SANTIAGO,

#### VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el en el Decreto Supremo N°6 de 2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Niñez, que nombra al Director Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en las resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022 de la Contraloría General; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 21.302, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República por medio de la Subsecretaría de la Niñez, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El Servicio estará sujeto a la fiscalización de la Subsecretaría de la Niñez, de conformidad a lo dispuesto en esta ley, y formará parte del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
2. Que, es función del Servicio, supervisar y fiscalizar técnica, administrativa y financieramente la labor que ejecutan los colaboradores acreditados conforme a la normativa técnica y administrativa del Servicio respecto de cada programa de protección especializada, y a los respectivos convenios. Para estos efectos, la supervisión y fiscalización que deberá realizar el Servicio consistirá en el mecanismo de control a través del cual podrá aplicar sanciones a los colaboradores acreditados en los casos calificados por esta ley. En virtud de lo anterior, los colaboradores acreditados estarán obligados a entregar la información que requiera el Servicio.
3. Que, al Director Nacional de este Servicio, le corresponde planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y administrar el funcionamiento del Servicio para el logro de sus fines.
4. Que, esta autoridad está facultada, conforme a la ley N°21.302, para dictar resoluciones e instrucciones, tanto generales como específicas, necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el buen funcionamiento del Servicio y de los programas de protección especializada, ya sean ejecutados directamente por el Servicio o por colaboradores acreditados.
5. Que, el presente documento tiene por objeto estandarizar el uso del logo institucional por parte de los organismos colaboradores del Servicio, en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de la ejecución de proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.

#### RESUELVO:

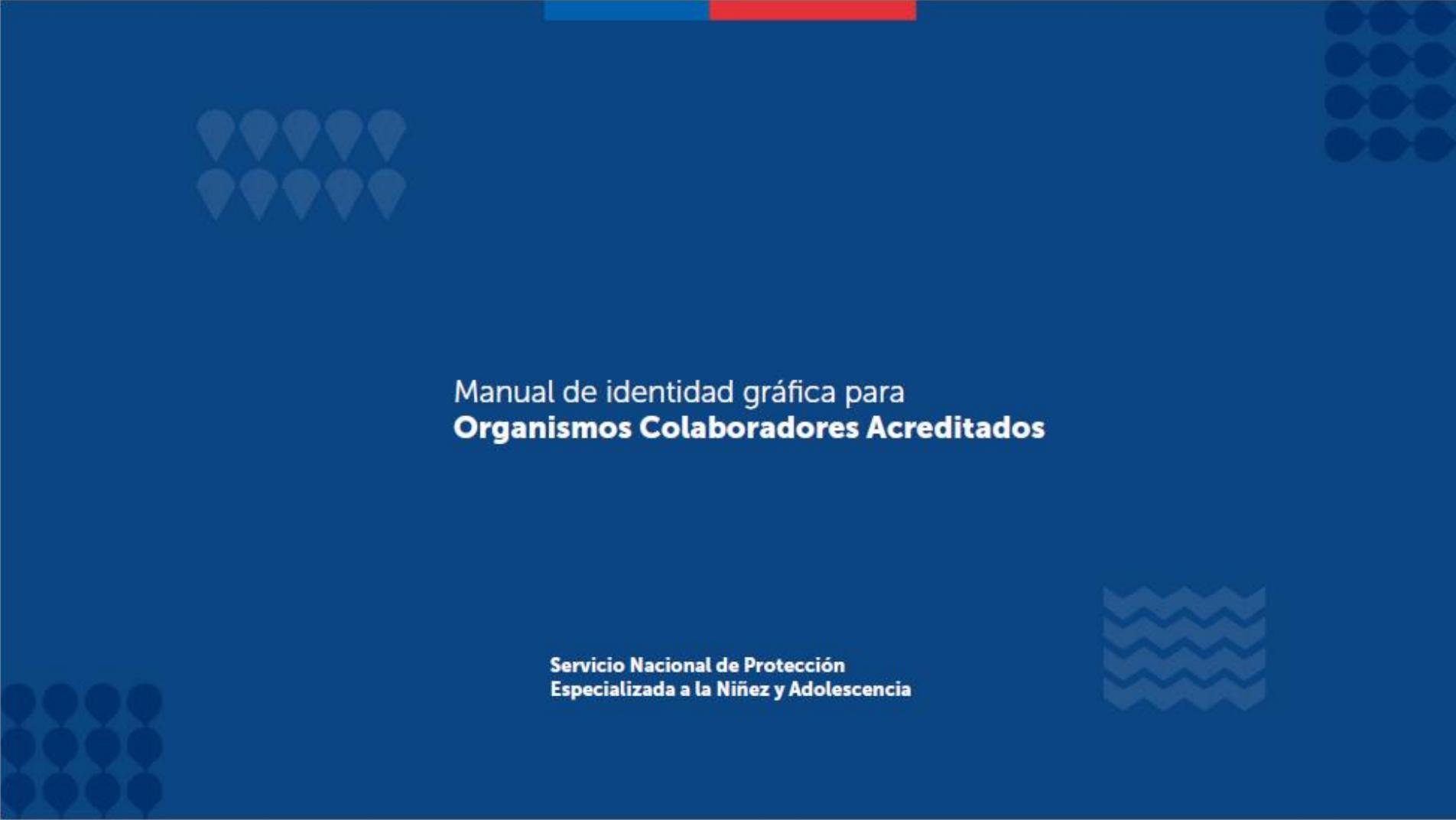
1° **APRÚEBESE** el manual de identidad gráfica para organismos colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, cuyo texto es el siguiente:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PLJAQD-922>



## Manual de identidad gráfica para **Organismos Colaboradores Acreditados**

**Servicio Nacional de Protección  
Especializada a la Niñez y Adolescencia**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PLJAQD-922>

## Logos

Actualmente, el Servicio de Protección utiliza dos logotipos, cada uno aplicado de manera diferenciada. Este manual de identidad gráfica proporcionará pautas claras sobre cómo y dónde aplicar cada uno de ellos de manera apropiada.



**Servicio Nacional de  
Protección Especializada  
a la Niñez y Adolescencia**



*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



## ¿Cómo utilizo el logo del Servicio de Protección?



*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



---

Ejemplos de usos logo  
**Servicio Protección**

Servicio Nacional de  
**Protección Especializada  
a la Niñez y Adolescencia**



**Logos en sitio web**  
(Alianzas e instituciones colaboradoras)



- Post y videos de redes sociales
- Presentaciones PowerPoint

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



## Ejemplos de usos logo Servicio Protección

Servicio Nacional de  
**Protección Especializada  
a la Niñez y Adolescencia**



### Logo en sitios web de otras instituciones

Es posible emplear el logotipo del Servicio de Protección con una dimensión mínima de 170x90 px. Esta medida garantiza una representación adecuada y legible, manteniendo la integridad visual del logo.

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



## Ejemplos de usos logo Servicio Protección



Servicio Nacional de  
**Protección Especializada  
a la Niñez y Adolescencia**

### Post y videos de redes sociales

Es viable incluir el logo del Servicio de Protección junto a otros, siempre y cuando se mantenga una disposición coherente para asegurar una óptima legibilidad y evitar la competencia visual entre los distintos logos. La armonización visual es clave para una presentación unificada y efectiva.

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, piñatas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PLJAQD-922>

## Ejemplos de usos logo Servicio Protección

Servicio Nacional de  
**Protección Especializada  
a la Niñez y Adolescencia**



### Contenido

- Lorem ipsum



### Presentaciones PowerPoint

En todas las presentaciones de PowerPoint, se recomienda incluir el logo del Servicio, situándolo de manera prominente para una fácil visibilidad. Una posición efectiva es la esquina superior izquierda, asegurando así una presencia destacada y coherente en todas las diapositivas.

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



## ¿Cómo utilizo el logo del Servicio de Protección oficial?



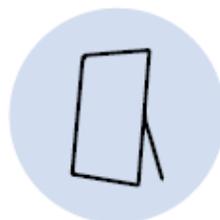
*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



## Ejemplos de usos logo Oficial Servicio Protección



Diplomas y  
Folletos



Pendones



Letreros



Documentos

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



## Ejemplos de usos logo Oficial Servicio Protección



### Diplomas

Es requisito utilizar el logo oficial del Servicio de Protección en todos los diplomas creados para actividades tanto internas como externas. Esta práctica asegura una consistencia visual y refuerza la identidad institucional en todas las ocasiones.

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PLJAQD-922>

## Ejemplos de usos logo Servicio Protección



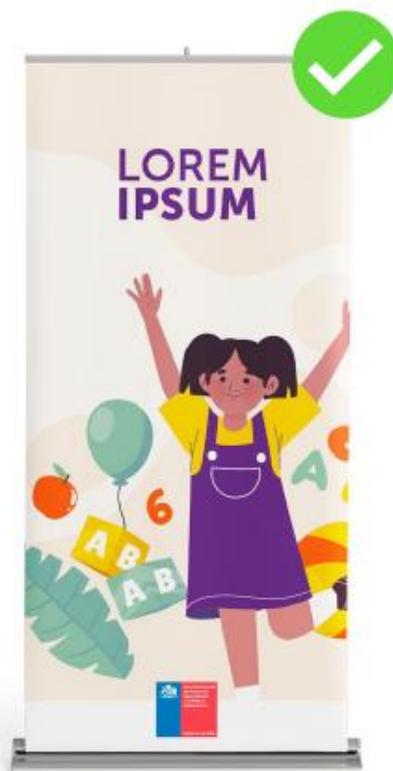
### Folletos

En la folletería, se sugiere ubicar el logo del Servicio de Protección en un lugar destacado, siguiendo el ejemplo proporcionado, para garantizar su visibilidad y reforzar la identidad visual de manera efectiva.

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de Intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



## Ejemplos de usos logo Oficial Servicio Protección



### Pendones

Al diseñar pendones para comunicaciones externas, es crucial incorporar el logo con una franja de fondo blanco (Hex: #ffffff) en la parte inferior, como se muestra en el ejemplo.

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



## Ejemplos de usos logo Oficial Servicio Protección



### INFORMACIÓN LETRERO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN



Logo institución

### Letreros

La diagramación de cada letrero será igual en todos los casos, siendo sus componentes el logo oficial del **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**, nombre del centro o programa e identificación de la institución colaboradora y el logotipo de la Institución colaboradora, según la bajada (instrucción) de Secom. Se recomienda evitar poner nombres que estigmaticen a los niños, niñas y adolescentes, como por ejemplo: "proyecto para niños víctimas de maltrato", se sugiere "proyecto renovación".

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PLJAQD-922>

## Ejemplos de usos logo Oficial Servicio Protección



### Letreros

#### Materiales: Las alternativas de materiales a utilizar serán:

- Madera mano con letras adhesivas.
- Plancha zincalum pintada, con letras y gráfica en adhesivo.
- Acrílico con letras y gráfica adhesiva
- Medida de Letrero: La medida será 65 x 36 cm. Si se opta por un tamaño mayor del letrero, se aumentará proporcionalmente logo y texto.
- Fondo: Usar fondo blanco. Letrero de Madera: Soporte: Madera mínimo de 20 mm de espesor, sellado y lacado.
- Gráfica: Adhesiva troquelada según especificaciones.
- Letrero Metálico: Soporte: Plancha de zincalum de 1 mm. de espesor. Gráfica: Adhesiva troquelada según especificaciones.
- Letrero Acrílico: Soporte: Plancha de acrílico blanco de 3 mm. de espesor.
- Gráfica: Adhesiva troquelada según especificaciones.

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



## Ejemplos de usos logo Oficial Servicio Protección

El **logo oficial** del Servicio puede ser utilizado en contra portadas y páginas interiores de los informes.

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PLJAQD-922>

## Resumen dónde utilizar cada **Logotipo**

### Servicio Nacional de **Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**



- Post y videos de redes sociales
- Presentaciones PowerPoint
- Logos en sitio web



- Folletos
- Pendones de programas
- Letreros
- Documentos

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*





## Descarga de logos



¡Descargar aquí! 

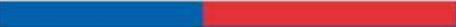


¡Descargar aquí! 

*Todos los Colaboradores Acreditados que ejecutan programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia deben incorporar el logo actualizado del Servicio en todas las piezas gráficas, audiovisuales y documentos elaborados en el contexto de ejecución de los proyectos. Esto incluye planes de intervención, cartas, folletos, diplomas, placas, videos, o cualquier otro formato de comunicación interna o externa del proyecto.*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PLJAQD-922>



**Servicio Nacional de  
Protección Especializada  
a la Niñez y Adolescencia**

servicioproteccion.gob.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PLJAQD-922>

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

**ANOTESE Y COMUNÍQUESE.**

**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales
- Organismos Colaboradores Acreditados del Servicio
- División de Supervisión, Evaluación y Gestión.
- Departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PLJAQD-922>